

# Rato dice que sus bienes en el exterior tienen origen familiar

**EL EXVICEPRESIDENTE QUEDA EN LIBERTAD PERO SIN PASAPORTE/** Rodrigo Rato deberá comparecer ante el juez una vez al mes y podrá viajar dentro de la UE y Suiza.

M. Serraller/J. Zuloaga. Madrid  
El juez que investiga a Rodrigo Rato por fraude fiscal, blanqueo y corrupción entre particulares dejó ayer en libertad al exvicepresidente del Gobierno tras tomarle declaración durante cerca de tres horas, y le impuso medidas cautelares consistentes en la retirada del pasaporte y la obligación de comparecer una vez al mes en su Juzgado.

El ex director gerente del FMI tendrá cinco días para entregar su pasaporte y podrá desplazarse por países de la Unión Europea, además de Suiza, ya que Berna permite la entrada de ciudadanos comunitarios sin pasaporte. Así lo trasladan fuentes jurídicas consultadas, que añaden que Rato podrá elegir cuándo comparece ante el juez siempre que lo haga con periodicidad mensual. Estas medidas cautelares, las únicas que demandaba la Fiscalía, son las mismas que impuso el juez a la secretaria personal de Rato, Teresa Arellano, y a su testarfero Miguel Ángel Montero. Además, el juez de instrucción número 31 de Madrid citó ayer a declarar a 16 nuevos testigos en la causa, entre ellos, a siete empleados de Bankia, a los que interrogará hoy y mañana. Los días 14 y 15 de octubre, una comisión del juzgado y agentes de la UCO procederán al desprecintado y volcado de los depósitos in-



El exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato sale ayer de los juzgados tras prestar declaración.

tervenidos en los registros a Arellano y Montero.

Rato llegó ayer a la sede los juzgados de la Plaza de Castilla a pie antes de las 8.00 horas, cuando aún no habían llegado las cámaras de televisión. Comenzó a declarar pasadas las 11.00 y acabó al filo de las 14.00 horas, cuando el juez celebró una vistilla en la que le impuso las medidas cautelares citadas. Rato salió por una puerta lateral de los juzgados y abandonó la zona a toda prisa en un vehículo que le esperaba. A las puertas de los juzgados se congregó un

grupo de medio centenar de preferentistas con pancartas en las que se leía *Blesa y Rato a prisión* y acusaciones de haber "saqueado este país".

"No influí de ninguna manera en los contratos de publicidad de Bankia", aseguró Rato ayer en un comunicado, en el que afirmó ser "la persona más interesada en que se esclarezcan los hechos" y subrayó que sus bienes en el extranjero tienen "origen familiar". Sobre el supuesto fraude en la tributación de congresos, "en coherencia con casos similares" cree que "carece de

relevancia penal, al tratarse de un ámbito de constante litigiosidad, con criterios cambiantes por la Agencia Tributaria (AEAT)". El caso, que acumula nueve imputados, se reactivó en julio, cuando ni la Fiscalía ni el juez apreciaban delitos de blanqueo y alzamiento de bienes. Entonces la AEAT presentó un segundo informe por el que se reanudó la imputación por blanqueo y se añadió la de corrupción entre particulares por el supuesto cobro de comisiones por contratos de publicidad de Bankia.

## Bruselas: "Habrá que cotizar 45 años para una pensión digna"

M.Valverde. Madrid

La Comisión Europea lanzó ayer una advertencia a los Gobiernos de los países miembros para que continúen reformando los sistemas públicos de pensiones para garantizar la viabilidad de los mismos. Las recomendaciones, sin dirigirse explícitamente a algún país, piden cambios que pueden afectar perfectamente a España.

En su *Informe sobre la adecuación de las pensiones en 2015*, la Comisión advierte de que "en el futuro será cada vez más importante realizar una carrera profesional completa de 40 a 45 años de cotización para recibir una pensión digna". Ésta es una de las reformas pendientes en España. La última modificación del periodo de cotización obligatoria para calcular la pensión lo amplía de 15 a 25 años. El plazo transitorio terminará en 2022.

El objetivo de esta reforma es ralentizar la subida de la pensión, ampliando el cálculo de la prestación al salario de los primeros años de la vida laboral.

Precisamente, la necesidad de asegurar la vejez, lleva a la Comisión a señalar que "en algunos Estados miembros, el mantenimiento de los ingresos futuros tras la jubilación dependerá cada vez más de seguros privados, a través de regímenes de pensión personales o profesionales. En este último caso, se trata de los llamados planes de empleo que las grandes compañías suelen hacer a sus plantillas". En España no existe la obligación de que el trabajador tenga que dedicar una parte de su salario a un plan complementario. Entre otras cosas, porque lo impide la Constitución.

No obstante, en su informe, Bruselas se contradice en este punto y también advierte de que la seguridad del pensionista en el futuro no puede depender sólo de que estos complementos privados. Máxime cuando se aplican medidas que únicamente conducen a la reducción de la pensión.

La Comisión sostiene que "podrían dificultar una protección efectiva contra la pobreza y la garantía para asegurarse la seguridad de los ingresos durante la vejez, aquellas reformas con las que se pretende garantizar la sostenibilidad financiera únicamente mediante la reducción

**La Comisión advierte del riesgo de pobreza que puede generar una pensión inferior al coste de la vida**

**Bruselas defiende complementar la pensión pública con una prestación privada**

de prestaciones". Aquellas que "aplican una indiciación menor a las pensiones que se están pagando y haciendo, de forma indebida, que sean los particulares quienes asuman los riesgos económicos de los planes de pensiones".

**Factor de Sostenibilidad**

Precisamente, las dos últimas medidas que ha promovido el Gobierno en esta legislatura consisten reducir considerablemente el crecimiento del gasto en pensiones al moderar notablemente la cuantía de las mismas. La primera, que ya está en vigor, es desvincular la subida de las pensiones de la inflación. Las prestaciones subirán como mínimo un 0,25%, como está ocurriendo durante la crisis, y como máximo, el IPC más 0,50%, si lo permite la situación económica y la situación financiera de la Seguridad Social.

La segunda medida que moderará notablemente la cuantía de la pensión, cuando entre en vigor en 2019, es la conocida propiamente como el Factor de Sostenibilidad. Se trata de ajustar el presupuesto de las pensiones a la esperanza de vida de los beneficiarios. O dicho de otra manera, calcular la prestación inicial de una generación de jubilados teniendo en cuenta el tiempo de vida que pueden tener tras dejar el mercado de trabajo. No obstante, en una recomendación que también puede aplicarse a España, la Comisión Europea pide a los Gobiernos que tomen medidas con las pensiones públicas "u otros sistemas de protección social" para proteger a aquellos que por razones ajenas a su voluntad no han podido "acumular derechos suficientes de pensiones". Razones involuntarias pueden ser el despido, por desempleo, enfermedad o "el cuidado de personas dependientes".

## La deuda pendiente de cobro por el Fisco sumó 50.226 millones en 2014

Mercedes Serraller. Madrid

La deuda pendiente de cobro de la Agencia Tributaria (AEAT) sumó 50.226 millones de euros en 2014, muy poco más que la cifra registrada a finales de 2013 (50.174 millones) tras casi veinte años de subida, según consta en la *Memoria de la AEAT de 2014* que se publicó ayer.

La deuda pendiente al final de cada ejercicio es el resultado de sumar la deuda pendiente al inicio de ese año y las deudas pendientes originadas el año en curso y restar las cancelaciones que se produ-

cen en el año, bien por ingresos obtenidos por actuaciones recaudatorias o por causas legalmente establecidas.

Desde 1996, la deuda pendiente de cobro no ha dejado de subir, salvo en 1999 que se mantuvo estable. Este año permanece en el entorno de los 50.000 millones, según subrayaron ayer fuentes de la AEAT, que señalaron que la deuda pendiente de cobro incluye las deudas suspendidas, en procesos concursales, aplazadas y en periodo voluntario sobre las que la Agencia no puede actuar.

A finales de 2014 había 1.706 millones en deudas suspendidas, 4.315 millones en deudas de concursos, 1.494 millones en deudas aplazadas y 20.836 millones en deudas pendientes de cobro en periodo voluntario. De esta forma, la deuda en ejecutiva sobre la que realmente puede actuar la AEAT ascendía a 21.872 millones, según insistieron las mismas fuentes.

En lo que respecta al delito fiscal, la AEAT tramitó en 2014 391 expedientes de denuncia referidos a una cuota de 305 millones, y 109 expe-

dientes por blanqueo con una cuota de 486 millones. El número de expedientes tramitados por delito fiscal es menor que el de 2013 (578), porque, según fuentes de la Agencia, se trata de delitos cometidos en los peores años de la crisis, época con menos actividad.

Además, la AEAT ha creado las Unidades especializadas de Auditoría Informática, que atacan *softwares* de doble uso, y han descubierto una cuota de 190 millones en 2014, un 20% más que en 2013, y van ya por 183 millones hasta junio.